

# Refuerzo de Ingresos: por qué no me aprobaron el pago y qué hacer para reclamar

6 mayo, 2022



**Anses realiza un análisis socioeconómico para determinar si la persona está en condiciones de cobrar el bono. Estos pueden ser los motivos del rechazo.**

Desde ayer se puede chequear la respuesta a la solicitud del Refuerzo de Ingresos que se pagará este mes y el próximo a monotributistas A y B, trabajadores de casas particulares y trabajadores informales. Para su cobro, Anses realizó un análisis socioeconómico a quienes se inscribieron.

Millones de argentinos están en condiciones de cobrar el bono que 18.000 que se pagará en dos veces (\$9.000 en mayo y \$9.000 en junio), sin embargo a otros les rechazaron el pago.

## **¿Por qué no puedo cobrar el refuerzo?**

Una vez realizado el análisis socioeconómico, éstos **serán los motivos por los cuales a una persona puede no corresponderle el Refuerzo de Ingresos:**

- Ser trabajadora o trabajador en relación de dependencia
- Ser monotributista categoría "C" o mayor
- Ser autónoma o autónomo
- Ser jubilada, jubilado, pensionada o pensionado
- Tener menos de 18 o más de 65 años
- Tener una prepaga
  - Que sus ingresos mensuales sean superiores a 77.880 pesos (2 salarios mínimos vitales y móviles)
  - Que sus consumos mensuales con tarjeta de crédito o débito son superiores a 77.880 pesos (dos SMVM)
- Ser propietaria o propietario de un automóvil con valuación fiscal superior a 1.401.840 pesos
- Ser propietaria o propietario de más de un automóvil
- Ser propietaria o propietario de un automóvil que tiene menos de un año de antigüedad
- Ser propietaria o propietario de más de una vivienda
- Ser propietaria o propietario de una aeronave
- Ser propietaria o propietario de una embarcación de más de 9 metros de eslora
- Que en 2021 haya declarado Bienes Personales superiores a 3.738.240 pesos

- O bien tener entre 18 y 24 años y los ingresos mensuales de sus padres superan el equivalente a tres salarios mínimos, vitales y móviles.

**En caso de que la persona considere que hubo un error en la respuesta a la solicitud, puede acercarse a cualquier oficina de Anses para hacer el reclamo.**

### **Las inscripciones continúan abiertas**

Por su parte, las inscripciones continuarán abiertas hasta mañana, 7 de mayo, las 24 horas del día a través de la página de Anses. Hay dos etapas:

#### **1° etapa (desde el 21 de abril)**

La persona que quiera solicitar el Refuerzo deberá ingresar a [www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar) y entrar al aplicativo de *Mi ANSES*, para lo cual deberá tener a mano su CUIL y Clave de la Seguridad Social.

En caso de que no recuerde su CUIL podrá consultarlo en el momento, al igual que podrá crear su Clave de la Seguridad Social. Va a contar con información y tutoriales para hacerlo en nuestra página web.

Una vez que la persona haya ingresado a *Mi ANSES*, deberá elegir la opción *Refuerzo de Ingresos* y seguir los pasos para completar y actualizar sus datos de contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico).

#### **2° etapa (desde el 28 de abril)**

La persona que ya actualizó sus datos de contacto, a partir del 28 de abril deberá ingresar nuevamente en *Mi ANSES* para finalizar con la inscripción: completar la declaración jurada y validar/cargar su cuenta bancaria a través del CBU, donde va a cobrar el refuerzo.

**Anses abrirá sus oficinas el sábado**

El organismo abrirá sus puertas en todo el país mañana sábado para aquellas personas que no se han podido inscribir.

### **Cuándo se cobrará**

**El pago iniciará el 19 de mayo y será según la terminación del DNI. El cronograma es el siguiente:**

- Documentos finalizados en 0: jueves 19 de mayo
- Documentos finalizados en 1: viernes 20 de mayo
- Documentos finalizados en 2: lunes 23 de mayo
- Documentos finalizados en 3: martes 24 de mayo
- Documentos finalizados en 4: jueves 26 de mayo
- Documentos finalizados en 5: viernes 27 de mayo
- Documentos finalizados en 6: lunes 30 de mayo
- Documentos finalizados en 7: martes 31 de mayo
- Documentos finalizados en 8: miércoles 1 de junio
- Documentos finalizados en 9: jueves 2 de junio

### **El Banco Nación comunicó qué hacer en caso de no poder tramitar el CBU**

El Banco de la Nación Argentina informó que, debido a razones ajenas a la Institución, el proceso de alta de nuevos clientes a través de su aplicación BNA+ opera con incidencias técnicas y que trabajan para normalizar el servicio a la mayor brevedad posible.

Ante esta situación, considerando el pago del beneficio de \$ 9.000 que Anses realizará en los meses de mayo y junio, recuerda a todos los ciudadanos que podrán tramitar la apertura de cuenta de manera presencial y obtener la CBU en el momento, sin turno en la sucursal más cercana a su domicilio.

### **Compatibilidades e incompatibilidades**

El cobro del refuerzo de ingresos es compatible con la

Asignación Universal por Hijo, la Asignación por Embarazo para Protección social, la Prestación por Desempleo, con Potenciar Trabajo, con estar inscripto en el Registro Nacional de trabajadores de la Economía Popular y con los planes alimentarios provinciales y municipales.

Por otra parte, con el objetivo de que el refuerzo de ingresos llegue efectivamente a las ciudadanas y ciudadanos para los cuales se implementó esta medida, ANSES evaluará la situación patrimonial, socioeconómica y de consumo de las y los solicitantes.

### **Bono para jubilados**

Por su parte, a los jubilados y pensionados que cobran hasta dos haberes mínimos percibirán un pago único de \$12.000 en mayo. Para esto no es necesario hacer ningún tipo de trámite, se cobrará de forma automática.